



NORMA ADMINISTRATIVA INTERNA

NAI-011-DRC/SDTN/005

METODOLOGÍA PARA ELEGIR A LAS LENGUAS ORIGINARIAS O INDÍGENAS POR IMPLEMENTARSE EN EL REGISTRO CIVIL BILINGÜE

PRIMERA VERSIÓN

DIRECCIÓN DE REGISTROS CIVILES

SUB DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA



ÍNDICE

	Página
I OBJETIVO	3
II BASE LEGAL	3
III DESCRIPCIÓN	4
IV VIGENCIA	11
V APROBACIÓN	11
VI ANEXOS	11
ANEXO N° 01: GLOSARIO DE TÉRMINOS.	12
ANEXO N° 02: LENGUAS INDÍGENAS U ORIGINARIAS VIGENTES DEL PERÚ	16
ANEXO N° 03: LENGUAS ORIGINARIAS CON ALFABETO OFICIAL	17
ANEXO N° 04: METODOLOGÍA APLICABLE PARA LA ELECCIÓN DE LENGUAS ORIGINARIAS.	21
ANEXO N° 05: MATRIZ DE ELEGIBILIDAD LINGÜÍSTICA	22
ANEXO N° 06: LENGUAS INDÍGENAS U ORIGINARIAS EN PELIGRO.	25
ANEXO N° 07: LENGUAS INDÍGENAS U ORIGINARIAS EXTINTAS	26
ANEXO N° 08: FAMILIAS LINGÜÍSTICAS	27
ANEXO N° 09: MAPA ETNOLINGÜÍSTICO DEL PERÚ POR OFICINAS REGIONALES.	28

I. OBJETIVO

Establecer los lineamientos y acciones a seguir por la Sub Dirección Técnico Normativa de la Dirección de Registros Civiles, en adelante la SDTN, para la elección de las lenguas originarias o indígenas¹ que se implementen progresivamente con el Registro Civil Bilingüe a ejecutarse en las Oficinas de Registros del Estado Civil, Oficinas Registrales y Oficinas Registrales Auxiliares, en adelante Oficinas Autorizadas, en el marco de la Gestión Intercultural iniciada en el Registro Civil.

II. BASE LEGAL

- 2.1 **Constitución Política del Perú**, del 30 de diciembre de 1993, y sus modificatorias.
- 2.2 **Ley N° 26497**, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, del 12 de julio de 1995 y sus modificatorias.
- 2.3 **Ley N° 29735**, Ley que regula el uso, preservación, desarrollo, recuperación, fomento y difusión de las lenguas originarias del Perú, del 05 de julio de 2011 y sus modificatorias.
- 2.4 **Decreto Supremo N° 015-98-PCM**, aprueba el Reglamento de las Inscripciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, del 25 de abril de 1998 y sus modificatorias.
- 2.5 **Decreto Supremo N° 002-2015-MC**, crea el Registro Nacional de Intérpretes y Traductores de Lenguas Indígenas u Originarias del Ministerio de Cultura, del 21 de agosto de 2015.
- 2.6 **Decreto Supremo N.º 004-2016-MC**, aprueba el Reglamento de la Ley N.º 29735, Ley que regula el uso, preservación, desarrollo, recuperación, fomento y difusión de las lenguas originarias del Perú, del 22 de julio de 2016.
- 2.7 **Decreto Supremo 005-2017-MC**, aprueba la Política Nacional de Lenguas Originarias, Tradición Oral e Interculturalidad, del 10 de agosto de 2017 y su modificatoria.
- 2.8 **Decreto Supremo 011-2018-MINEDU**, aprueba el Mapa Etnolingüístico: lenguas de los pueblos indígenas u originarios del Perú - Mapa Etnolingüístico del Perú, del 16 de noviembre de 2018 y sus modificatorias.
- 2.9 **Decreto Supremo N° 004-2019-JUS**, aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General, del 25 de enero de 2019 y sus modificatorias.
- 2.10 **Decreto Supremo N° 009-2021-MC**, aprueba la actualización del Mapa Etnolingüístico: lenguas de los pueblos indígenas u originarios del Perú - Mapa Etnolingüístico del Perú, del 20 de abril de 2021.
- 2.11 **Decreto Supremo N° 010-2021-MC**, aprueba los “Lineamientos para la generación de servicios con pertinencia cultural a través de la incorporación de la variable étnica en entidades públicas”, del 18 de junio de 2021.

¹ Para efectos del presente documento se usa indistintamente los términos indígena u originario en este orden o invertido.

- 2.12 Decreto Supremo N° 012-2021-MC**, aprueba la “Política Nacional de Lenguas Originarias, Tradición Oral e Interculturalidad al 2040”, del 16 de julio de 2021.
- 2.13 Resolución Jefatural N° 021-2019/JNAC/RENIEC**, Delega facultades a la Secretaría General de aprobar documentos normativos, del 11 de febrero del 2019.
- 2.14 Resolución Jefatural N° 000168-2021/JNAC/RENIEC**, aprueba la Política y Objetivos de Seguridad de la Información del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil-RENIEC, del 14 de setiembre de 2021.
- 2.15 Resolución Jefatural N° 000086-2021/JNAC/RENIEC**, aprueba el Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del RENIEC, del 04 de mayo del 2021.
- 2.16 Resolución Secretarial N° 000030-2022/SGEN/RENIEC**, aprueba la Directiva DI-001-OPP/001 “Documentos Normativos del RENIEC, primera versión, del 17 de abril del 2022.

III. DESCRIPCIÓN

3.1 Las lenguas indígenas u originarias del Perú

- 3.1.1 Las lenguas indígenas u originarias del Perú son aquellas que se hablan en el territorio nacional desde antes de la difusión del castellano o español, que figuran en el Registro Nacional de Lenguas Originarias, en la Base de Datos de Pueblos Indígenas u Originarios del Perú (BDPI) o en el Mapa Etnolingüístico: lenguas de los pueblos indígenas u originarios del Perú - Mapa Etnolingüístico del Perú.
- 3.1.2 Todas las lenguas del Perú tienen igual preeminencia, por ello vienen siendo integradas progresivamente en el Registro Civil, de acuerdo con la metodología de elección que se expone en el presente documento.
- 3.1.3 Para ser incorporadas en el Registro Civil las lenguas originarias con expresión escrita deben contar con alfabeto aprobado mediante resolución ministerial por la autoridad competente, que en este caso es el Ministerio de Educación. En el Anexo N° 03 se presentan las 48 lenguas indígenas u originarias con sus alfabetos oficiales.
- 3.1.4 Con fines de estandarización y mejor aplicación del presente documento normativo, se toma como referencia el Glosario de Términos (Anexo N° 01). Toda referencia a lengua indígena u originaria se entiende también referida a lengua indígena, y viceversa.

3.2 Fuentes para la elección de lenguas originarias del Perú a ser implementadas en el Registro Civil Bilingüe

La SDTN elige la propuesta entre las lenguas indígenas u originarias vigentes, que constan en el Anexo N° 02. Se toma como fuente, conforme corresponda:

- a) El Registro Nacional de Lenguas Originarias y/o la Base de datos de Pueblos Indígenas u Originarios del Perú.

- b) Mapa Etnolingüístico: Lenguas de los pueblos indígenas u originarios del Perú- Mapa Etnolingüístico del Perú 2021.
- c) La Política Nacional de Lenguas Originarias, Tradición Oral e Interculturalidad al 2040 y el Plan Multisectorial para su implementación.
- d) El Plan Estratégico Institucional (PEI) del RENIEC 2021-2025 y los demás planes, programas, compromisos y/o estrategias institucionales.
- e) El Mapa Etnolingüístico del Perú por Oficinas Regionales. (Anexo N° 09)
- f) Los documentos normativos y bibliografía especializada.
- g) La opinión o propuestas de los grupos de interés.
- h) Otros relacionados.

3.3 Metodología aplicable para la elección de lenguas originarias

3.3.1 La metodología que emplea la SDTN se grafica en el Anexo N° 04 y se inicia con la identificación de una lengua originaria cuya implementación en el Registro Civil Bilingüe pueda ofrecer a un grupo, población y lugar, beneficios u oportunidades, todo lo cual configura su viabilidad social.

3.3.2 A partir de lo anterior, se organiza la información disponible sobre dicha lengua en función de una Matriz de Elegibilidad Lingüística definida por distintos aspectos significativos pertinentes, los cuales se expresan en categorías y subcategorías (Ver Anexo N° 05).

Las categorías establecidas son las siguientes:

- a. Planes y normativa
- b. Grado de vitalidad de la lengua
- c. Familia lingüística a la que pertenece
- d. Zona de predominancia de la lengua
- e. Población involucrada
- f. Operatividad del servicio registral

3.3.3 Luego se procede a valorar y calificar los distintos aspectos concernidos en cada una de las categorías de acuerdo con una escala estandarizada.

3.3.4 El resultado de la suma de todas las valoraciones por categoría en la Matriz de Elegibilidad Lingüística nos brinda el grado de elegibilidad de la lengua a ser implementada en el Registro Civil Bilingüe.

Cuadro N° 1

Matriz de elegibilidad lingüística (simplificada)

CATEGORÍA/SUBCATEGORIAS	PUNTUACIÓN		
	Lengua 1	Lengua 2	(...) Lenguas
a. Planes y normativa			
b. Grado de vitalidad de la lengua			
c. Familia lingüística a la que pertenece			
d. Zona de predominancia de la lengua			
e. Población involucrada			
f. Operatividad del servicio registral			
RESULTADO			

3.3.5 Definiciones y criterios para la valoración de las categorías y subcategorías de la matriz de elegibilidad lingüística (simplificada) para determinar la lengua elegida la cual se implementará en el Registro Civil Bilingüe.

a. Planes y normativa

Se toma en cuenta esta categoría para identificar si alguna norma legal, plan, documento normativo, disposición vinculante u otro emitido por alguna entidad o instancia nacional, sectorial, regional, local, o del propio RENIEC, contempla en alguna forma a la lengua originaria que es objeto de evaluación, o si existen incentivos, prioridades o restricciones para intervenir o realizar actividades específicas en torno a dicha lengua.

Cuadro N° 2

Categoría planes y normativa. Escala de evaluación por subcategorías

Subcategoría	Escala			
	0	1	2	3
Mención expresa en planes o normativa	No hay referencia	Referencia a la lengua originaria objetivo	Mención expresa de varias lenguas originarias incluida la lengua objetivo	Mención expresa de la lengua originaria objetivo
Prioridades de Intervención	No hay referencia	Referencia a la lengua originaria objetivo	Mención expresa de varias lenguas originarias incluida la lengua objetivo	Mención expresa de la lengua originaria objetivo
Restricciones para la intervención	Restricción absoluta	Reglas de cumplimiento solo en determinadas actividades	Restricción parcial	Sin restricción
Régimen de incentivos	No hay referencia	Referencia a la lengua originaria objetivo	Mención expresa de varias lenguas originarias incluida la lengua objetivo	Mención expresa de la lengua originaria objetivo

b. Grado de vitalidad de la lengua

Se identifica el grado de vitalidad de la lengua originaria en evaluación, considerando que a mayor peligro se requieren mayores acciones para su rescate lingüístico. En el Anexo N° 06 se encontrará la relación de lenguas indígenas u originarias en peligro por su grado o nivel de vitalidad.

Cuadro N° 3
Categoría grado de vitalidad de la lengua. Escala de evaluación

Subcategoría	Escala			
	1	2	3	4
Grado de vitalidad de la lengua	Vital	En peligro	Seramente en peligro	En situación crítica
Lengua vital	La lengua es hablada por todas las generaciones en todos los ámbitos de uso y su transmisión de una generación a otra es continua.			
Lengua en peligro	Los niños y niñas no adquieren la lengua en sus familias como lengua materna. La lengua es hablada por la generación de los padres para arriba, pero en ámbitos restringidos.			
Lengua seriamente en peligro.	Solamente los abuelos y las personas de las generaciones mayores hablan la lengua, en ámbitos restringidos. Los padres y madres, si bien pueden comprenderla, no la hablan entre sí, ni tampoco con sus hijos.			
Lenguas en situación crítica	Muy pocos hablantes se comunican en esta lengua. Generalmente, la generación de los bisabuelos.			

Fuente: "Política Nacional de Lenguas Originarias, Tradición Oral e Interculturalidad al 2040", aprobada por Decreto Supremo N° 012-2021-MC, del 15 de julio de 2021. Páginas 11 y 12.

Familia lingüística a la que pertenece

Se trata de priorizar la implementación total de las lenguas que pertenecen a una misma familia lingüística. Ver Anexo N° 08.

Para tal efecto debe tomarse en cuenta:

- La denominación de la familia lingüística.
- Otras lenguas que componen la familia lingüística.
- Qué lenguas de la familia lingüística ya están implementadas o se encuentran en proceso de implementación en el Registro Civil Bilingüe.

Cuadro N° 5

Categoría familia lingüística a la que pertenece la lengua.
Escala de evaluación por subcategorías

Subcategoría	Escala			
	0	1	2	3
Lenguas implementadas en el Registro Civil Bilingüe, por familia lingüística	No hay lenguas de la familia lingüística implementadas	Se programan implementar juntas una o más lenguas de la familia lingüística	Una o más lenguas de la familia lingüística se encuentran en proceso de implementación	Una o más lenguas de la familia lingüística ya están implementadas

Esta valoración es aplicable si dos o más lenguas originarias integran una familia lingüística.

En el caso de que la lengua en evaluación no forme parte de una familia lingüística, no aplica los supuestos de elegibilidad precedentes, correspondiéndole una calificación de 3, al cubrirse el cien por ciento de la filiación reconocida.

c. Zona de predominancia de la lengua

Se refiere a la zona o zonas en las cuales se habla la lengua indígena u originaria.

Se tiene en cuenta:

- La identificación de la zona de predominancia lingüística.
- Si hay zonas de confluencia de dos o más lenguas originarias.
- Las Oficinas Regionales RENIEC comprendidas dentro del ámbito territorial donde se habla la lengua.

Cuadro N° 6

Categoría zona de predominancia de la lengua. Escala de evaluación por subcategorías

Subcategoría	Escala			
	0	1	2	3
Reconocimiento de la zona de predominancia de la lengua	Zona de predominancia desconocida	Zona de predominancia conocida, pero sin definición de ámbito exacto	Zona de predominancia identificada con zonas comunes con una o más lenguas.	Zona de predominancia identificada individual
Continuidad de la zona de predominancia	Zona de predominancia fragmentada, presencia de diversos islotes territoriales	Zona de predominancia por zonas, con espacios que pertenecen a otros pueblos originarios.	Zona de predominancia por zonas, con espacios neutrales.	Zona de predominancia compacta, continuidad territorial
Oficinas Regionales RENIEC en el ámbito de la zona de predominancia	4 a más Oficinas Regionales	3 Oficinas Regionales	Dos Oficinas regionales	Una Oficina Regional

d. Población involucrada

Se trata de identificar la población objetivo, el número de hablantes de la lengua originaria en evaluación, así como de los que hablan otras lenguas en esas jurisdicciones.

Cuadro N° 7

Categoría población involucrada. Escala de evaluación por subcategorías

Subcategoría	Escala			
	0	1	2	3
Uso de la lengua por la población objetivo	Población nunca usa su lengua originaria	Población usa esporádicamente su lengua originaria	Población usa seguido su lengua originaria	Población usa habitualmente su lengua originaria
Población mayoritaria habla la lengua originaria objetivo u otras lenguas	Población mayoritaria habla solo otra u otras lenguas originarias	Población mayoritaria habla otra u otras lenguas originarias y el castellano.	Población mayoritaria habla la lengua originaria objetivo y el castellano.	Población mayoritaria habla la lengua originaria objetivo
Sobre la educación intercultural bilingüe	La educación se brinda en otra lengua originaria como primera lengua	La educación es monolingüe, en castellano	La educación se brinda en la lengua originaria objetivo como segunda lengua	La educación se brinda en la lengua originaria objetivo como primera lengua
Cantidad de hablantes	Desconocido	Se cuenta con cifras aproximadas, sin confirmar	Cifras conocidas, margen +/- 20%	Cantidad oficial, margen +/- 10%

e. Operatividad del servicio registral

Se trata de reconocer la preexistencia de condiciones operativas para la implementación de la lengua originaria en el Registro Civil Bilingüe.

Cuadro N° 8

Categoría operatividad del servicio registral. Escala de evaluación por subcategorías

Subcategoría	Escala			
	0	1	2	3
Cantidad de oficinas autorizadas en la zona de predominancia	0	1-5	6-9	10 o más.
¿Existe conexión a Internet disponible?	No hay conectividad.	Una vez a la semana.	De 2 a 6 días por semana.	Tiempo completo.
¿Existe registro civil automatizado en la zona?	No	No, pero en los alrededores hay conectividad.	Sí, pero conectividad no confiable.	Sí, se implementan nuevos puntos permanentemente.

Subcategoría	Escala			
	0	1	2	3
¿Cuál es la confiabilidad de los medios de transporte en la zona de predominancia a la oficina autorizada más cercana?	Desconocido	Son poco confiables.	Son confiables, pero admite excepciones.	Son muy confiables.
¿Cuál es la duración promedio del viaje desde la zona de predominancia a la oficina autorizada más cercana?	Más de 5 días.	1 a 4 días.	Entre 12 a 24 horas.	Menos de 12 horas.
Medio de transporte usual	A pie.	Fluvial, acémila.	Bus/auto.	Avión.
Registrador civil habla la lengua originaria objetivo	La desconoce.	Segunda lengua, se puede comunicar.	Segunda lengua, habla fluido.	Lengua materna.
Registrador civil escribe en la lengua originaria objetivo	No escribe en la lengua.	Solo entiende algunas palabras.	Sí, dominio parcial.	Sí, dominio completo.
La población está conforme con el servicio monolingüe	Sí.	Sí, pero acepta que también se brinde en la lengua originaria.	No, pero no reclama.	No, reclama un servicio en su propia lengua
¿Cómo se comunican los hablantes de la lengua objetivo con el registrador civil?	Contratan a un intérprete.	Recurren a un amigo o familiar.	Tratan de hacerse entender con señales o similares.	No se pueden comunicar.
¿Debe regresar varias veces el hablante de la lengua originaria?	No, a pesar de las dificultades, entienden lo que deben hacer.	A veces, para pedir información adicional, se comunica en castellano.	Sí, requiere aclaraciones, entiende castellano, pero con dificultad.	Sí, por la dificultad de no comprender el idioma en el que le hablan.
¿Existe señalética en la lengua originaria?	Sí, está en otra lengua originaria.	No, se utiliza solo el castellano.	Sí, está en algunos lugares.	Sí, está en diversos lugares
¿Cuál es el tiempo promedio de atención?	Inferior a 29 minutos.	De 30 a 44 minutos.	De 45 a 59 minutos.	Supera la hora.
¿Existen registros con problemas por la inadecuada comunicación	No se conoce.	Solo indicios, por confirmar.	Alguna información.	Sí.
Estabilidad del registrador civil	No hay Registrador Civil.	Registrador Civil contratado a plazo determinado.	Registrador Civil contratado a plazo indeterminado, hasta con 5 años de experiencia a la fecha.	Registrador Civil contratado a plazo indeterminado, con más de 5 años de experiencia a la fecha.

- 3.3.6 La identificación de las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas (Análisis FODA) permite estimar la viabilidad y el grado de impacto y de la intervención en el Registro Civil Bilingüe. Se llena la matriz del Anexo N° 05.

Fortalezas	Oportunidades
Debilidades	Amenazas

- 3.3.7 Tomando como referencia los resultados obtenidos en la Matriz de Elegibilidad Lingüística, la SDTN elige la lengua o lenguas indígenas u originarias que son susceptibles de ser implementadas en el Registro Civil Bilingüe y prepara la propuesta a ser presentada a la Dirección de Registros Civiles. Esta propuesta contiene, además, las acciones que se estiman necesarias para su implementación, como las actividades principales, cronograma y el presupuesto estimado.

- 3.3.8 La Dirección de Registros Civiles tiene a su cargo la gestión de habilitación presupuestal correspondiente ante la Oficina de Planificación y Presupuesto (OPP). Si la OPP aprueba el presupuesto, comunica a la SDTN para su ejecución respectiva.

Si la OPP requiere información adicional o complementaria, la SDTN emitirá el informe respectivo y lo elevará mediante la Dirección de Registros Civiles.

- 3.3.9 Si durante la aplicación de la metodología descrita en el presente documento, las instituciones rectoras en los ámbitos de su competencia emiten disposiciones que corresponden ser aplicadas y que impactan en todo o parte de la decisión que se había adoptado inicialmente, la SDTN realizará los ajustes necesarios para el cumplimiento de lo dispuesto.

- 3.3.10 Igual proceder corresponde si el RENIEC adopta una posición institucional que implique la atención específica a parte o toda la población objetivo, cuya lengua originaria no había sido materia de elección inicial. En este caso se retomará la elección inicial tan pronto sea posible, cuidando de realizar las reprogramaciones necesarias; así como verificar la disponibilidad de recursos, que de ser insuficientes deben, previamente, ser solicitados a la OPP para que se determine la viabilidad de su atención.

- 3.3.11 En caso de duda o falta de información que permita la adopción de una elección con sujeción a la metodología antes descrita, la SDTN decidirá teniendo en cuenta el grado de vulnerabilidad de la población objetivo y las mayores facilidades existentes a la fecha para la correcta prestación del servicio bilingüe o intercultural.

IV. VIGENCIA

Entra en vigencia a partir de su aprobación.

V. APROBACIÓN

Aprobada mediante Resolución Directoral.

VI. ANEXOS



ANEXO N° 01 GLOSARIO DE TÉRMINOS

(Concordado con el Reglamento de la Ley N° 29735- DS N° 004-2016-MC)

1. **Ámbito territorial de una lengua.** - Es el alcance de uso de una lengua en espacios geográficos. El ámbito territorial de una lengua puede ser comunal, distrital, provincial, departamental, regional, nacional o transfronterizo.
2. **Comunidad lingüística.** - Es el conjunto de personas que hablan una misma lengua o variedad lingüística.
3. **Conocimiento colectivo.** - Es el conocimiento desarrollado, acumulado y transmitido de generación en generación por cada pueblo indígena u originario sobre la vida, la salud, la economía, el medio ambiente, las prácticas de construcción, la crianza y el manejo ambiental, la producción, el arte, la astronomía, entre otros.
4. **Derechos lingüísticos.** - Son derechos fundamentales, individuales y colectivos, que reconocen la libertad a usar lenguas indígenas u originarias en todos los espacios sociales y a desarrollarse en estas lenguas en la vida personal, social, ciudadana, educativa, política y profesional.
5. **Discriminación por uso de lenguas indígenas u originarias.** - Es todo trato diferenciado, excluyente o restrictivo, que no responde a criterios objetivos y razonables, que se produce por el uso de una lengua indígena u originaria, o por la manifestación de rasgos lingüísticos de esta lengua en otra lengua no indígena u originaria, como hablar una lengua en la manera particular de su zona de origen, y que tenga por objeto o por resultado, anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos de la persona humana y de su dignidad.
6. **Enfoque intercultural.** - Es una concepción del funcionamiento del Estado que implica que este valore e incorpore las diferentes visiones culturales, concepciones de bienestar y desarrollo de los pueblos indígenas u originarios para la generación de servicios con pertinencia cultural, la promoción de una ciudadanía intercultural basada en el diálogo y la atención diferenciada.
7. **Erosión lingüística.** - Es la pérdida acelerada de elementos de una lengua causada por efecto del contacto prolongado y asimétrico con otra lengua. Para efectos de esta norma administrativa interna, la erosión lingüística y la extinción lingüística de las lenguas indígenas u originarias se entienden como sinónimos, pues describen el proceso paulatino a través del cual una lengua desaparece.
8. **Estatus de una lengua.** - Es el valor social que le dan los/as hablantes a su propia lengua o a otras como resultado de diversos factores históricos, políticos, económicos o ideológicos.
9. **Familia lingüística.** - Es un grupo de lenguas que poseen un origen histórico común y que se han originado de una misma lengua madre. También es llamada familia de lenguas.
10. **Intérprete.** - Es aquella persona competente en transmitir oralmente en una lengua enunciados emitidos previamente en otra lengua.

11. **Lengua binacional o multinacional.** - Es aquella lengua que se habla en dos países (binacional) o más (multinacional) en diferentes zonas continuas o discontinuas.
12. **Lengua de herencia.** - Es la lengua de los antepasados de una persona o grupo humano que por diferentes factores no les ha sido transmitida a estos. Denominada también lengua hereditaria.
13. **Lenguas en contacto.** - Se entienden como lenguas en contacto a dos o más lenguas que se hablan en un mismo espacio geográfico y que se influyen mutuamente en sus rasgos gramaticales, léxicos, semánticos o de pronunciación.
14. **Lengua indígena u originaria.** - Se entiende por lenguas indígenas u originarias del Perú a todas aquellas que son anteriores a la difusión del idioma castellano o español y que se preservan y emplean en el ámbito del territorio nacional. Cualquier mención a lengua originaria se entenderá también como lengua indígena u originaria. Para los efectos de la aplicación de esta norma administrativa interna, lengua e idioma se entenderán indistintamente.
15. **Lengua indígena u originaria transfronteriza.** - Es aquella lengua que es hablada en un ámbito que se extiende sobre las fronteras de dos o más países contiguos. Denominada también lengua de frontera.
16. **Lengua materna o primera lengua.** - Es aquella lengua que una persona adquiere en sus primeros años de vida como parte de su proceso de socialización en el marco de la vida familiar y los ámbitos más cercanos de relaciones sociales. Una persona puede tener una o más lenguas maternas.
17. **Lengua predominante.** - Es la lengua indígena que cumple con los criterios cuantitativos y cualitativos establecidos en el artículo 6° de la Ley. En el Mapa Etnolingüístico del Perú 2021 donde se señalan los distritos, provincias, departamentos o regiones en que las lenguas indígenas son predominantes.
18. **Lengua vigente.** - Es aquella lengua que es hablada, al margen de su grado de vitalidad.
19. **Nivel o estado de vitalidad de una lengua.** - Es la categoría por la cual se determina la vitalidad o vulnerabilidad de una lengua siguiendo criterios de extensión de su uso por los miembros de la comunidad lingüística en distintos ámbitos o funciones y la transmisión intergeneracional.
20. **Lengua a salvo o vital:** La lengua es hablada por todas las generaciones en todos los ámbitos de uso y su transmisión de una generación a otra es continua.
21. **Lengua vulnerable:** La mayoría de niños y niñas habla la lengua, pero su uso puede estar restringido a determinados ámbitos (por ejemplo, al hogar familiar).
22. **Lengua en peligro:** Los niños y niñas no adquieren la lengua en sus familias como lengua materna. La lengua es hablada por la generación de los padres para arriba, pero en ámbitos restringidos.
23. **Lengua seriamente en peligro:** Solamente los abuelos y las personas de las generaciones mayores hablan la lengua, en ámbitos restringidos. Los padres y madres, si bien pueden comprenderla, no la hablan entre sí, ni tampoco con sus hijos.
24. **Lengua en situación crítica:** Muy pocos hablantes se comunican en esta lengua. Generalmente, la generación de los bisabuelos.

25. **Lengua extinta:** Es aquella lengua de la que no quedan hablantes.
26. **Normalización lingüística.** - Es un proceso participativo para consensuar el alfabeto de una lengua indígena u originaria, establecer las reglas de escritura uniforme, ampliar las formas orales y escritas, y difundir su uso en diferentes ámbitos comunicativos.
27. **Paisaje lingüístico.** - Es la presencia visible de distintas lenguas en los espacios público y privado, en diferentes soportes como paneles, pizarras, señalizaciones, anuncios, entre otros. El paisaje lingüístico permite la visibilidad de una o más lenguas.
28. **Patrimonio Cultural Inmaterial.**- Son las creaciones de una comunidad cultural fundadas en las tradiciones, expresadas por individuos de manera unitaria o grupal y que reconocidamente responden a las expectativas de la comunidad como expresión de la identidad cultural y social, además de los valores transmitidos oralmente, tales como los idiomas y las variedades lingüísticas, el saber y el conocimiento tradicional, ya sean artísticos, gastronómicos, medicinales, tecnológicos, culturales y/o religiosos, los conocimientos colectivos de los pueblos y otras expresiones o manifestaciones culturales que en conjunto conforman nuestra diversidad cultural.
29. **Presencia de una lengua.** - Es el uso reconocible de una lengua en los medios de comunicación y en distintos ámbitos, públicos y privados. Existen dos tipos: la *presencia sonora* y la *gráfica*. La primera se refiere al uso oral de la lengua en medios de comunicación y en distintos espacios; la segunda, al uso escrito de la lengua en el paisaje lingüístico, mediante carteles, afiches, señalizaciones y otros.
30. **Recuperación lingüística.** - Es el proceso por el cual un grupo de personas emprende la tarea de volver a usar una lengua extinta o elementos de esta como parte de iniciativas de reivindicación cultural.
31. **Registro Nacional de Intérpretes y Traductores de Lenguas Indígenas u Originarias.** - Es la base de datos en la que se encuentran registrados los ciudadanos y ciudadanas hablantes de lenguas indígenas u originarias que han adquirido la categoría de intérprete, traductor o intérprete y traductor, mediante los procedimientos establecidos por el Ministerio de Cultura. Ha sido creado mediante el Decreto Supremo N° 002- 2015-MC.
32. **Revitalización lingüística.** - Es el proceso por el cual se implementa un conjunto de diversas estrategias con la finalidad de restituir o dinamizar la transmisión intergeneracional de una lengua vigente. Esta situación permitirá revertir el proceso de extinción de una lengua, fomentando y fortaleciendo su uso.
33. **Servicio público con pertinencia cultural.** - Es aquel servicio público que incorpora el enfoque intercultural en su gestión y su prestación; es decir, se ofrece tomando en cuenta las características culturales particulares de los grupos de población de las localidades en donde se interviene y se brinda atención. Para ello, adapta todos los procesos del servicio a las características geográficas, ambientales, socioeconómicas, lingüísticas y culturales (prácticas, valores y creencias) de sus usuarios/as; e incorpora sus cosmovisiones y concepciones de desarrollo y bienestar, así como sus expectativas de servicio.

34. **Servicio público con pertinencia lingüística.** - Es aquel servicio público con pertinencia cultural que brinda una entidad en la lengua indígena u originaria del usuario/a, que en determinados casos constituye la condición mínima para la efectividad del servicio.
35. **Traducción directa.** - Es aquella traducción que se realiza de otra lengua (lengua indígena, castellano o lengua extranjera) a la lengua materna del traductor.
36. **Traducción inversa.** - Es aquella traducción que se realiza de la lengua materna del traductor a otra lengua (lengua indígena, castellano o lengua extranjera)
37. **Toponimia.** - Es el conjunto de topónimos o nombres propios de lugares o elementos geográficos de una determinada zona. Generalmente, estos proceden de una lengua de la zona, vital o extinta. También se llama toponimia a la disciplina que estudia estos nombres.
38. **Tradición oral.** - Son todas las manifestaciones culturales de un grupo humano, cuyo vehículo de transmisión es la lengua oral. Este conjunto incluye conocimientos colectivos sobre cosmovisión, prácticas alimentarias, música, arte tradicional, medicina, tecnología, entre otros.
39. **Traductor.** - Es aquella persona competente en transmitir de manera escrita en una lengua un texto antes redactado en otra lengua.
40. **Usuario de una lengua.** - Es la persona que conoce y usa una lengua.
41. **Variedad lingüística o variedad de una lengua.** - Es la manera particular en que una comunidad de hablantes se expresa en una lengua. Normalmente, las distintas variedades de una lengua no impiden el entendimiento entre hablantes de comunidades diversas.

ANEXO N° 02
Lenguas Indígenas u Originarias Vigentes del Perú

N°	Nombre de la lengua
1	achuar
2	aimara
3	amahuaca
4	arabela
5	ashaninka
6	asheninka
7	awajún
8	bora
9	kapanawa
10	cashinahua
11	kawki
12	chamikuro
13	ese eja
14	harakbut
15	iñapari
16	ikitu
17	iskonawa
18	jaqaru
19	kakataibo
20	kakinte
21	Kandozi-chapra
22	Kukama-kukamiria
23	madija
24	majiki
25	matsigenka
26	matsés
27	munichi
28	murui-muinani
29	matsigenka montetokunirira
30	nomatsigenga
31	nahua
32	ocaina
33	omagua
34	quechua
35	resígaro
36	secoya
37	sharanahua
38	shawi
39	Shipibo-konibo
40	shiwilu
41	taushiro
42	ticuna
43	urarina
44	wampis
45	yagua
46	yaminahua
47	yanesha
48	yine

Fuente:

Mapa Etnolingüístico: lenguas de los pueblos indígenas u originarios del Perú - Mapa Etnolingüístico del Perú, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2021-MC del 20 de abril de 2021. ANEXO f) Tabla de Lenguas Indígenas u Originarias Vigentes.

ANEXO N° 03

LENGUAS ORIGINARIAS CON ALFABETO OFICIAL

N°	LENGUA	Variedad	ISO	FAMILIA	ALFABETO OFICIAL		EQUIVALENCIAS	
				LINGÜÍSTICA	Resolución Directoral	Resolución Ministerial	Resolución Directoral	Resolución Ministerial
1	ACHUAR	Achuar	acu	jíbaro	RD 003-2015- MINEDU/VMGP/DI GEIBIRA/DEIB (07SEP2015)	RM 487-2015- MINEDU (15OCT2015)		
		shiwiar						
2	AIMARA	central	ayc	aru		RM 1218-85- ED (18NOV1985)		
		del sur	ays					
3	AMAHUACA	amahuaca	amc	pano	RD 004-2016- MINEDU/VMGP/DI GEIBIRA-DEIB (19DIC2016)	RM 064- 2017-MINEDU (20ENE2017)		
4	ARABELA	arabela	arl	záparo	Resolución Directoral N° 002- 2016- MINEDU/VMGP/DI GEIBIRA/DEIB	Resolución Ministerial N° 434-2016- MINEDU (09SEP2016)		
5	ASHANINKA	del Ene, Tambo y Satipo (bajo Perené)	cni	arawak	RD 0606-2008-ED (04NOV2008)	RM 303-2015- MINEDU (12JUN2015)		
		del Alto Perné	prq					
6	ASHENINKA	Apurucayali	cpc	arawak	RD 0001-2019- MINEDU/VMGP/DI GEIBIRA-DEIB	RM 199-2019- MINEDU (30ABR2019)		
		del Pajonal	cjo					
		del Pichis	cpu					
		del sur de Ucayali	cpy					
		del Ucayali-Yurúa	cpb					
7	AWAJÚN	del río Nieva y tributarios	agr	jíbaro	RD 2554-2009-ED (06NOV2009)	RM 303-2015- MINEDU (12JUN2015)		
		del Marañón y sus tributarios	agr					
		del río Chiriaco (distrito de Imaza)	agr					
8	BORA	bora	boa	bora	RD 004-2015- MINEDU/VMGP/DI GEIBIRA-DEIB (19OCT2015)	RM 512-2015- MINEDU (02NOV2015)	RD 004-2015- MINEDU/VMG P/DIGEIBIRA- DEIB (19OCT2015)	RM 512-2015- MINEDU (02NOV2015)
9	CASHINAHUA	cashinahua	cbs	pano	RD 0169-2012-ED (29MAR2012)	RM 303-2015- MINEDU (12JUN2015)		
10	CHAMICURO	chamicuro	ccc	Arawak	Resolución Directoral N° 00004-2020- MINEDU/VMGP- DIGEIBIRA-DEIB (12FEB2020)	Resolución Ministerial N° 212-2020- MINEDU (26MAY2020)		
11	ESE EJA	palmarrealino o beniano	ese	takana	RD 0683-2006-ED (08SEP2006)	RM 303-2015- MINEDU (12JUN2015)		
		baawaja o tambopatino						
12	HARAKBUT	arakbut	amr	harakbut	RD 0680-2006-ED (08SEP2006)	RM 303-2015- MINEDU (12JUN2015)		
		wachiperi	hug					
		sapiteri						
		töyöeri						
		aräsäeri						

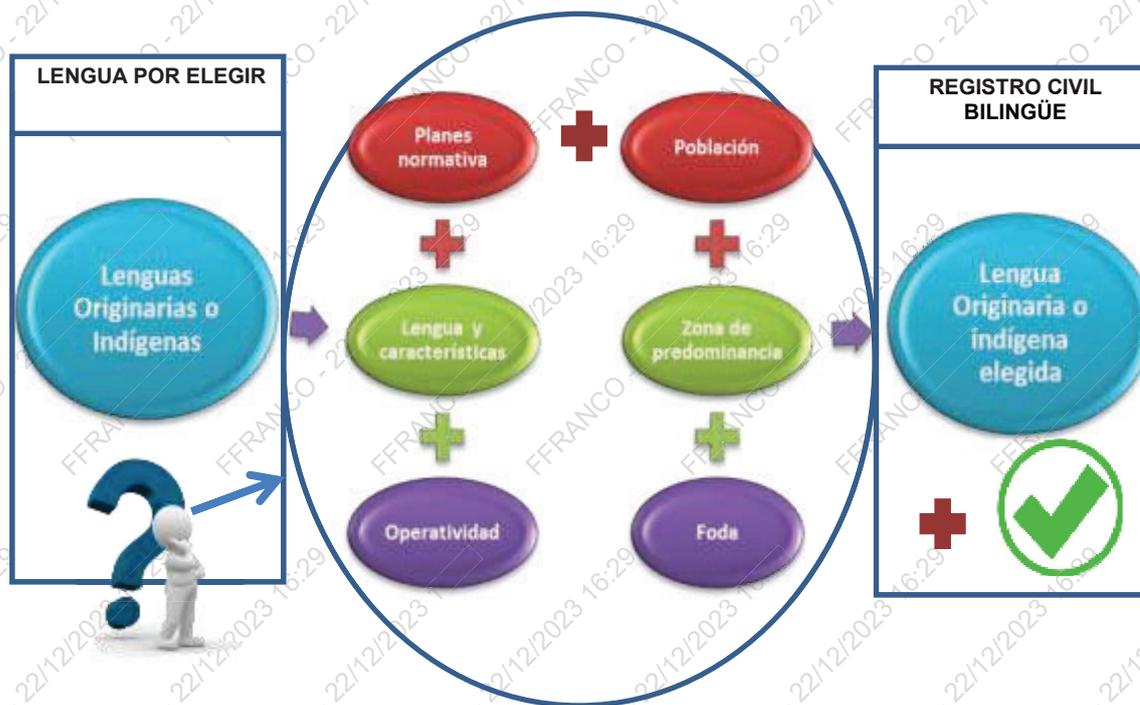
		pukirieri						
13	IÑAPARI	iñapari	inp	arawak	RD 00002-2019-MINEDU/VMGP-DIGEIBIRA-DEIB (09SET2019)	RM 542-2019-MINEDU (05NOV2019)		
14	IKITU	ikitu	iqu	záparo	RD 021-2014-MINEDU/VMGP/DI GEIBIR (29SEP2014)	RM 303-2015-MINEDU (12JUN2015)	RD 001-2015-MINEDU/VMG P/DIGEIBIR (07SEP2015)	RM 505-2015-MINEDU (29OCT2015)
15	ISKONAWA	iskonahua	isc	pano	RD 001-2018-MINEDU/VMGP/DI GEIBIRA-DEIB (16FEB2018)	RM 163-2018-MINEDU (19ABR2018)		
16	JAQARU	jaqaru	jqr	aru	RD 0628-2010-ED (11AGO2010)	RM 303-2015-MINEDU (12JUN2015)		
17	KAKATAIBO	kashibo-kakataibo del río San Alejandro	cbr	pano	RD 2551-2009-ED (06NOV2009)	RM 303-2015-MINEDU (12JUN2015)		
		kashibo-Kakattaibo del bajo Aguaytía						
		kashibo-Kakataibo del alto Aguaytía						
		kashibo-Kakataibo de Sungaroyacu						
18	KAKINTE	kakinte	cot	arawak	RD 0550-2013-ED (11DIC2013)	RM 303-2015-MINEDU (12JUN2015)		
19	KANDOZI-CHAPRA	kandozi	cbu	kandozi	RD 2553-2009-ED (06NOV2009) REFORMADO POR: RD 0281-2013-ED (25JUN2013)	RM 303-2015-MINEDU (12JUN2015)		
		chapra						
20	KAPANAWA	kapanawa	kaq	pano	RD 006-2015-MINEDU/VMGP/DI GEIBIRA-DEIB (15DIC2015)	RM 009-2016-MINEDU (06ENE2016)		
21	KAWKI	kawki		aru	R.D. 001-2017-MINEDU/VMGP/DI GEIBIRA/DEIB (18ENE2017)	RM 106-2017-MINEDU /06FEB2017)		
22	KUKAMA KUKAMIRIA	kukama	cod	tupi-guaraní	RD 029-2014-MINEDU/VMGP/DI GEIBIR (15DIC2014)	RM 303-2015-MINEDU (12JUN2015)	RD 001-2015-MINEDU/VMG P/DIGEIBIR (07SEP2015)	RM 505-2015-MINEDU (29OCT2015)
		kukamiria						
23	MADIJA	madija	cul	arawa	RD 028-2014-MINEDU/VMGP/DI GEIBIR (15DIC2014)	RM 303-2015-MINEDU (12JUN2015)		
24	MAJJKI	majjiki	ore	tucano	RD 002-2015-MINEDU/VMGP/DI GEIBIRA/DEIB (07SEP2015)	RM 521-2015-MINEDU (16NOV2015)	RD 002-2015-MINEDU/VMG P/DIGEIBIRA/DEIB (07SEP2015)	RM 521-2015-MINEDU (16NOV2015)
25	MATSÉS	matsés peruano	mcf	pano	RD 017-2014-MINEDU/VMGP/DI GEIBIR (19MAY2014)	RM 303-2015-MINEDU (12JUN2015)		
		matsés brasileño						
26	MATSIGENKA	Bajo Urubamba	mcb	arawak	RD 2552-2009-ED (06NOV2009)	RM 303-2015-MINEDU (12JUN2015)		
		Alto Urubamba						
		Manu						
27	MATSIGENKA MONTETOKU NIRIRA (NANTI)	matsigenka montetokunirira	cox	arawak	RD 004-2018-MINEDU/VMGP/DI GEIBIRA-DEIB (5NOV2018)	RM 706-2018-MINEDU (19DIC2018)		
28	MUNICHE	muniche	myr	muniche	RD 00002-2020-	RM 111-		

					MINEDU/VMGP-DIGEIBIRA-DEIB (14ENE2020)	2020-MINEDU (25FEB2020)		
29	MURUI-MUINANi	nipode, minika (muinani), bue, mika (murui)	hux huu	huitoto	RD 0107-2013-ED (09ABR2013)	RM 303-2015-MINEDU (12JUN2015)	RD 001-2015-MINEDU/VMGP/DIGEIBIR(07SEP2015)	RM 505-2015-MINEDU (29OCT2015)
30	NAHUA	nahua	mts	pano	RD 002-2018-MINEDU/VMGP/DIGEIBIRA-DEIB	RM 139-2018-MINEDU (27MAR2018)		
31	NOMATSIGENGA	nomatsigenga	not	arawak	RD 0926-2011-ED (17MAR2011)	RM 303-2015-MINEDU (12JUN2015)		
32	OCAINA	duhjaya ivohsa	oca	huitoto	RD 003-2016-MINEDU/VMGP/DIGEIBIRA-DEIB (19DIC2016)	RM 040-2017-MINEDU (11ENE2017)		RM 063-2017-2017-MINEDU (20ENE2017)
33	OMAGUA	omagua	omg	tupi-guaraní	RD 00003-2020-MINEDU/VMGP-DIGEIBIRA-DEIB (30ENE2020)	RM 112-2020-MINEDU (25FEB2020)		
34	QUECHUA	Quechua amazónico Kichua amazónico: Pastaza, Napo, Putumayo, Tigre, Alto Napo (Santarrosino-Madre de Dios y Chachapoyas y San Martín (de Lamas) Quechua norteño Cajamarca Incaawasi Kañaris Quechua central Pataza Cajatambo, Oyón, Huaura Yauyos Ancash Huánuco Pasco wanka Quechua sureño chanka col	que	quechua	RD 0293-2013-ED (02JUL2013) RD 0282-2013-ED (25JUN2013) uso vocales a, i, u.	RM 1218-85-ED (18NOV1985)		
35	RESÍGARO	resígaro	rgr	Arawak	Resolución Directoral N° 00001-2020-MINEDU/VMGP-DIGEIBIRA-DEIB (13ENE2020)	Resolución Ministerial N° 210-2020-MINEDU (26MAY2020)		
36	SECOYA	secoya	sey	tucano	RD 0106-2013-ED (09ABR2013)	RM 303-2015-MINEDU (12JUN2015)	RD 001-2015-MINEDU/VMGP/DIGEIBIR (07SEP2015)	RM 505-2015-MINEDU (29OCT2015)
37	SHARANAHA A	sharanahua, marinahua, mastanahua, chandinahua	mcd	pano	RD 0096-2013-ED (19MAR2013)	RM 303-2015-MINEDU (12JUN2015)		
38	SHAWI	Shawi del Paranapura, cahuapana, sillay, jeberos,	cbt	cahuapana	RD 0820-2010-ED (04OCT2010)	RM 303-2015-MINEDU (12JUN2015)		

		balsapuerto						
39	SHIPIBO-KONIBO	shipibo, konibo, shetebo, piskibo.	shp	pano	<u>RD 0337-2007-ED</u> (13SEP2007)	<u>RM 303-2015-MINEDU</u> (12JUN2015)		
40	SHIWILU	shiwilu	jeb	cahuapana	<u>RD 025-2014-MINEDU/VMGP/DI GEIBIR</u> (27OCT2014)	<u>RM 303-2015-MINEDU</u> (12JUN2015)		
41	TAUSHIRO	taushiro	trr	záparo	<u>RD 00003-2019-MINEDU/VMGP-DIGEIBIRA-DEIB</u> (04DIC2019)	<u>RM 110-2020-MINEDU</u> (25FEB2020)		
42	TICUNA	ticuna	tca	ticuna	<u>RD 004-2017-MINEDU/VMGP/DI GEIBIRA-DEIB</u> (12OCT2017)	<u>RM 730-2017-MINEDU</u> (28DIC2017)	<u>RD 004-2017-MINEDU/VMGP/DIGEIBIRA-DEIB</u> (12OCT2017)	<u>RM 730-2017-MINEDU</u> (28DIC2017)
43	URARINA	urarina	ura	shimaco	<u>RD 001-2016-MINEDU/DIGEIBIRA-DEIB</u> (18ENE2016)	<u>RM 095-2016-MINEDU</u> (19FEB2016)		
44	WAMPIS	wampis	hub	jíbaro	<u>RD 001-2013-ED</u> , (09ENE2013) Rectificación: <u>RD 0040-2013-ED</u> (28ENE2013)	<u>RM 303-2015-MINEDU</u> (12JUN2015)		
45	YAGUA	yagua	yad	peba-yagua	<u>RD 005-2015-MINEDU/VMGP/DI GEIBIRA-DEIB</u> (03NOV2015)	<u>RM 536-2015-MINEDU</u> (23NOV2015)		
46	YAMINAHUA	yaminahua, chitonahua, murunahua	yaa	pano	<u>RD 002-2017-MINEDU/VMGP/DI GEIBIRA-DEIB</u> (24ENE2017)	<u>RM 138-2017-MINEDU</u> (22FEB2017)		
47	YANESHA	yanesha	ame	arawak	<u>RD 1493-2011-ED</u> (16JUN2011)	<u>RM 303-2015-MINEDU</u> (12JUN2015)		
48	YINE	yine Manu haxene mantxineri mashco piro yine yami haxene coshawatay-haxene	pib mpd cuj	arawak	<u>RD 0220-2008-ED</u> (12AGO2008)	<u>RM 303-2015-MINEDU</u> (12JUN2015)		

ANEXO N° 04

METODOLOGÍA APLICABLE PARA LA ELECCIÓN DE LENGUAS ORIGINARIAS



ANEXO N° 05

MATRIZ DE ELEGIBILIDAD LINGÜÍSTICA

CATEGORÍA / SUBCATEGORÍA	PUNTUACIÓN		
	Lengua 1	Lengua 2	(...) Lengua n
a. Planes y normativa			
Mención expresa en planes o normativa			
Prioridades de Intervención			
Restricciones para la intervención			
Régimen de incentivos			
b. Vitalidad de la lengua			
Grado de vitalidad de la lengua			
c. Normalización de la lengua			
Compatibilidad de grafías			
Equivalencias aprobadas			
d. Familia lingüística a la que pertenece			
Lenguas implementadas por familia lingüística			
e. Zona de predominancia de la lengua			
Zona de predominancia de la lengua			
Continuidad de la zona de predominancia			
Oficinas Regionales RENIEC			
f. Población involucrada			
Uso de la lengua por la población objetivo			
Población mayoritaria habla la lengua originaria objetivo u otra			
Sobre la educación intercultural bilingüe			
Cantidad de hablantes			
g. Operatividad del servicio registral			
Cantidad de oficinas autorizadas en la zona de predominancia			
¿Existe conexión a Internet disponible?			
¿Existe registro civil automatizado en la zona?			
¿Cuál es la confiabilidad de los medios de transporte en la zona de predominancia a la oficina autorizada más cercana?			
¿Cuál es la duración promedio del viaje desde la zona de predominancia a la oficina autorizada más cercana?			
Medio de transporte usual			
Registrador civil habla la lengua originaria objetivo			
Registrador civil escribe en la lengua originaria objetivo			
La población está conforme con el servicio monolingüe			
¿Cómo se comunican los hablantes de la lengua objetivo con el registrador civil?			
¿Debe regresar varias veces el hablante de la lengua originaria?			
¿Existe señalética en la lengua originaria?			
¿Cuál es el tiempo promedio de atención?			
¿Existen registros con problemas por la inadecuada comunicación			
Estabilidad del registrador civil			
TOTAL (por categorías)			

ANÁLISIS FODA Lengua 1

FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
1 2 3	1 2 3
DEBILIDADES	AMENAZAS
1 2 3	1 2 3
ANÁLISIS FODA Lengua 2	
FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
1 2 3	1 2 3
DEBILIDADES	AMENAZAS
1 2 3	1 2 3
ANÁLISIS FODA (...) Lengua n	
FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
1 2 3	1 2 3 ...
DEBILIDADES	AMENAZAS
1 2 3	1 2 3

COMENTARIOS



CONCLUSIONES

LENGUA(S) ORIGINARIA(S) O INDÍGENA(S) ELEGIDA(S):

Lengua Indígena	Población estimada	Ámbito territorial	Indicaciones

Fecha;

Firma y sello del SDTN (o firma digital)

ANEXO N° 06

LENGUAS INDÍGENAS U ORIGINARIAS EN PELIGRO

N°	Grado o Nivel	Lengua
1	en peligro	bora
2	en peligro	murui-muinani
3	en peligro	yagua
4	en peligro	yanesha
5	seriamente en peligro	amahuaca
6	seriamente en peligro	arabela
7	seriamente en peligro	kapanawa
8	seriamente en peligro	ikitu
9	seriamente en peligro	jaqaru
10	seriamente en peligro	kukama kukamiria
11	seriamente en peligro	majjiki
12	seriamente en peligro	ocaina
13	seriamente en peligro	shiwilu
14	situación crítica	taushiro
15	situación crítica	kawki
16	situación crítica	chamikuro
17	situación crítica	ñapari
18	situación crítica	munichi
19	situación crítica	resígaro
20	situación crítica	omagua
21	situación crítica	iskonawa

Fuente:
Mapa Etnolingüístico: lenguas de los pueblos indígenas u originarios del Perú - Mapa Etnolingüístico del Perú, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2021-MC del 20 de abril de 2021. ANEXO h) Tabla de Lenguas Indígenas u Originarias en Peligro.

ANEXO N° 7

Lenguas Indígenas u Originarias Extintas

N°	Nombre de la lengua extinta
1	mochica o muchik
2	aguano
3	andoa
4	andoque
5	atsahuaca
6	awshira
7	bagua
8	cahuarano
9	calva
10	capallén
11	cat*
12	chachapoya
13	chango
14	chirino
15	cholón
16	culle o culli
17	den*
18	hibito
19	huariapano o panobo
20	mayna
21	motilón
22	omurano
23	otanave
24	palta
25	panatahua
26	patagón
27	puquina
28	quingnam
29	remo
30	sacata
31	sechura
32	sensi
33	tabancale
34	tallán
35	uro
36	walingos
37	yameo

* Estas lenguas son hipotéticas, ya que se consideran su existencia de acuerdo a estudios de reconstrucción lingüística histórica.

Fuente: MINEDU – DIGEIBIR. Documento Nacional de Lenguas Originarias del Perú (octubre 2013)

Fuente: Mapa Etnolingüístico: lenguas de los pueblos indígenas u originarios del Perú - Mapa Etnolingüístico del Perú, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2021-MC del 20 de abril de 2021. ANEXO g) Tabla de Lenguas Indígenas u Originarias Extintas.

ANEXO N° 08

Familias Lingüísticas

N°	Nombre de la Familia Lingüística	Lengua originaria correspondiente a la Familia Lingüística
1	Arawa	madija
2	Arawak	asháninka, Ashéninka, kakinte, chamikuro, ñápari, matsigenka, matsigenka montetokunirira, nomatsigenga, resígaro, yanesha, yine
3	Aru	aimara, kawki, jaqaru
4	Bora	bora
5	Cahuapana	shawi, shiwilu
6	Harakbut	harakbut
7	Huitoto	murui-mujinani, ocaina
8	Jíbaro	achuar, awajún, wampis
9	Kandozi	kandozi-chapra
10	Muniche	munichi
11	Pano	amahuaca, kapanawa, iskonawa, kakataibo, cashinahua, matsés, sharanahua, shipibo-konibo, yaminahua, nahua
12	Peba-yagua	yagua
13	Quechua	quechua
14	Shimaco	urarina
15	Tacana	ese eja
16	Ticuna	ticuna
17	Tucano	majjiki, secóya
18	Tupí-guaraní	kukama kukamiria, omagua
19	Záparo	arabela, ikitu, taushiro

Fuente:

Mapa Etnolingüístico: lenguas de los pueblos indígenas u originarios del Perú - Mapa Etnolingüístico del Perú, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2021-MC del 20 de abril de 2021. ANEXO i) Tabla de Familias Lingüísticas.

